



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 62 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 455.915.-"

Asunción, 05 de Noviembre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio de Recarga de Extintores para el Hospital Nacional" - I.D. N° 455.915, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio de Recarga de Extintores para el Hospital Nacional" - I.D. N° 455.915.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 056 del 03 de Octubre de 2024.-

Que, el 18 de Octubre de 2024, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de oferta de las empresas: FIRE MASTER S.R.L. – MARE GROUP S.A. y EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC).-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Sonia Noguera, Asesora Jurídica; y el Señor Carlos Salcedo, Jefe de Servicio de Seguridad, ambos en calidad de representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, han elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que lo reglamenta.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente "Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 52 y 53 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas - y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.-"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 02 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 455.915.-"

RECOMIENDA: La adjudicación del llamado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio de Recarga de Extintores para el Hospital Nacional" ID. N° 455.915.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6034 para el año 2024, por la suma de guaraníes 36.624.443.- (Treinta y Seis millones, Seiscientos veinticuatro mil, cuatrocientos cuarenta y tres).

Que, por Resolución DGRRHH N° 82 de fecha 22 de agosto de 2023, fue designado el Dr. Miguel Ferreira Bogado, como Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, ha emitido su dictamen de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°, de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL –
HOSPITAL NACIONAL**

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio de Recarga de Extintores para el Hospital Nacional" - I.D. N° 455.915.- según el siguiente detalle:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 02 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 455.915.-

EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC). - Con RUC N° 80121960-4

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Producto químico para recarga de extintores Extintor Movable con ruedas 25 LITROS	3	225.000	675.000
2	Producto químico para recarga de extintores Extintor P.Q.S. 10 LITROS	45	90.000	4.050.000
3	Producto químico para recarga de extintores Extintor P.Q.S. 6 LITROS	65	54.000	3.510.000
4	Producto químico para recarga de extintores Extintor P.Q.S. 4 LITROS	12	36.000	432.000
5	Producto químico para recarga de extintores Extintor C.O.2. 10 LITROS	2	120.000	240.000
6	Producto químico para recarga de extintores Extintor Ecológico 4 LITROS	24	440.000	10.560.000
Total del Lote:				19.467.000

Monto Total Adjudicado: 19.467.000.- Diecinueve millones, cuatrocientos sesenta y siete mil, guaraníes.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por el titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA